



San Fernando del Valle de Catamarca, 02 de Septiembre de 2020.

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Daniel Zelaya

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.-



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino.

PROYECTO: ORDENANZA.-

BLOQUE: FCyS – Cambiemos.

OBJETO: “Dispónese la ejecución de la obra pluvial en la bocacalle de la intersección de Av. Los Inmigrantes y Av. Belgrano, que permita el correcto escurrimiento de las aguas hacia el Arroyo La Florida, ubicado en el Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Dispónese la ejecución de la obra pluvial en la bocacalle de la intersección de Av. Los Inmigrantes y Av. Belgrano, que permita el correcto escurrimiento de las aguas hacia el Arroyo La Florida, ubicado en el Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca”.

Fundamenta la presente iniciativa, la imposibilidad que presenta la intersección de las avenidas citadas, de escurrir el agua hacia el cauce del Arroyo La Florida, produciendo estancamiento del agua y consecuentemente la potencial proliferación de insectos, entre ellos, el ‘Aedes aegypti’ transmisor de la enfermedad del dengue.

Asimismo esta situación, que presenta la bocacalle de las Avenidas Los inmigrantes y Belgrano, también pone en riesgo la integridad física de transeúntes, moto-conductores y ciclistas que a diario utilizan esta vía para dirigirse al casco céntrico, donde se concentran las instituciones públicas, de salud y bancarias, entre otras.

Por la complejidad del sector, donde el Arroyo La Florida recepta el agua de las calles del casco céntrico ante las lluvias, se hace necesario contar con desagües sobre las arterias de circulación vehicular, libres de obstrucciones que escurran de manera segura y ligera el



agua de lluvia, que se acumula en nuestra Ciudad, ante inclemencias del tiempo, como las que ocurren de Noviembre a Marzo de cada año.

De acuerdo a este contexto, es que la presente iniciativa solicita al Departamento Ejecutivo Municipal realice la ejecución de la obra pluvial en la bocacalle de la intersección de Av. Los Inmigrantes y Av. Belgrano, lo cual permitiría el correcto escurrimiento de las aguas hacia el Arroyo La Florida, ubicado en nuestro Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.



POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de

CATAMARCA sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE la ejecución de la obra pluvial en la bocacalle de la intersección de Av. Los Inmigrantes y Av. Belgrano, que permita el correcto escurrimiento de las aguas hacia el Arroyo La Florida, ubicado en el Circuito 6 de esta Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en los Artículos 1º.

ARTÍCULO 3º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DE Forma.

ANEXO:

